



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

7 de junio de 2022, a las 12:00 horas.

### Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación.

### Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección de Contratación.

VOCALES

D. Carlos Montoya Escutia, Técnico del I.M.D. del Ayuntamiento de Cuenca.

D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.

D. José María Alcalde Calleja, Jefe Servicio Tráfico, AAGG y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica.

### Orden del día

1. Estudio no formalización contrato lote 5 (E.D.M. VOLEIBOL) dentro del plazo correspondiente por causa imputable al adjudicatario y adopción de la propuesta que proceda 30/2021 - Escuelas deportivas municipales.

### Se Expone

1. Estudio no formalización contrato lote 5 (E.D.M. VOLEIBOL) dentro del plazo correspondiente por causa imputable al adjudicatario y adopción de la propuesta que proceda 30/2021 - Escuelas deportivas municipales.

En relación con la licitación del lote 5 (E.D.M. Voleibol) de las escuelas deportivas municipales, el Sr. Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación, da cuenta que una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), de quince días hábiles, desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores, sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requirió con fecha 24 de mayo de 2022, desde la Plataforma de Contratación del Sector Público, para formalización del

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
07/06/2022 1DF9BDD4FECC45233D5D4E43DCDCD665D10C42A1B

PUESTO DE TRABAJO:  
Administrativo Contratación

NOMBRE:  
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2E554B4C8BFED894E8F





## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

contrato a la entidad “NIF: B70493275 OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.”, sin haber recibido contestación, una vez finalizado el plazo de los 5 días establecidos en el citado art. 153.3 de la LCSP, el día 2 de junio de 2022.

Por los miembros de la Mesa de Contratación se procede a dar lectura al art. 153.4 LCSP, que establece lo siguiente:

“Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71.

En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en el apartado 2 del artículo 150 de la presente Ley, resultando de aplicación los plazos establecidos en el apartado anterior.”

El orden de licitadores establecido por la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 22 de octubre de 2021, es el siguiente:

➤ **LOTE 5.- E.D.M. VOLEIBOL:**

| ENTIDAD                                | a)    | b)   | c)   | d)   | e)   | f)   | g)   | total        |
|--|-------|------|------|------|------|------|------|--------------|
| Osventos Innovación en Servicios, S.L. | 45,00 | 3,00 | 3,00 | 0,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | <b>66,00</b> |
| Asociación Sociocultural Cosovoley     | 0,00  | 5,00 | 3,00 | 2,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | <b>25,00</b> |

Visto lo descrito, así como la documentación que obra en el expediente y lo recogido en la LCSP, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA proponer al Órgano municipal competente, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Excluir la oferta presentada por la entidad “NIF: B70493275 OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.”, por no proceder a la formalización del contrato dentro del plazo reglamentario establecido e imponer una penalidad por importe de 622,50 euros, correspondiente al 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido (20.750,00 euros), en aplicación de lo establecido en el art. 153.4 de la LCSP.

**SEGUNDO:** La adjudicación, previa presentación de la documentación establecida en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP, del LOTE 5 (EDM Voleibol) de la licitación convocada para la prestación de los servicios de escuelas deportivas municipales, en





## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

favor de la entidad “NIF: G16322315 ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL COSOVOLEY”, en la cantidad de 20.750,00 euros/año, a la que corresponde por I.V.A. la cantidad de 4.357,50 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 25.107,50 euros/año, de acuerdo a las siguientes mejoras ofertadas:

- a) Compromiso de incluir un coordinador general con una disponibilidad de 26 horas /semana.
- b) Compromiso de implantación de un buzón de quejas/sugerencias VÍA WEB.
- c) Compromiso de ofrecer la disponibilidad de una oficina o sede que se ponga a disposición de los usuarios.
- d) Compromiso de llevar una ficha de control personalizada de cada alumno MENSUALMENTE.
- e) Compromiso de organizar alguno de estos eventos en las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación deportiva de Navidad – Programación deportiva de San Mateo.
- f) Compromiso de organizar otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto del contrato.

Yo, como Secretario, certifico.

